

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, informando que, la POLICÍA NACIONAL no ha dado respuesta a la información requerida.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: INTERLOCUTORIO N° 384

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JOSÉ ARBEY PAZ CONDE C.C. 1.143.838.980

Demandado: ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 1.053.822.913

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00834-00

En auto del 24 de noviembre de 2023 se ordenó:

"TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que aporte con destino al presente proceso la información que repose en su base de datos, correspondiente a la dirección física y electrónica del demandado ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 1.053.822.913, a fin de llevar a cabo su notificación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2° del artículo 291 CGP y el parágrafo 2° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al tratarse de información que no puede ser obtenida de forma directa por parte del ejecutante. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente".

Se libró oficio 1634 del 27/11/2023, entregado el 28 de ese mes y año, sin respuesta a la fecha.

Por lo expuesto ordena requerir al director general de la Policía Nacional, general **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**¹, para que, en el término de 5 días siguientes a la recepción del oficio que le remita secretaría, de respuesta al oficio 1634 del 27/11/2023 (que se le anexará), so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P, en concordancia con la Ley 270 de 1996, dando inicio al correspondiente incidente por desacato a orden judicial.

¹ <https://www.policia.gov.co/linea-mando>

Esta decisión se notificará a los correos ditah.gruno-em3@policia.gov.co,
ditah.gruno-em5@policia.gov.co; ditah.gruem-jef@policia.gov.co;
Memaz.gutah-cod@policia.gov.co, ditah.guged@policia.gov.co;
omar.medina2565@correo.policia.gov.co; ditah.gruem-jefat@policia.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ



Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7983d112c6af2b8a6601cd73091e38757e726649d34b10c074ce05d8198d12**
Documento generado en 09/02/2024 02:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>